

CONCEPCIÓN, 5 de junio de 2017.-

Nº 94-DAF-2017 / VISTOS: la solicitud presentada por la sociedad **LEONES INVERSIONES GASTRONOMIA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA**, de fecha 21 de Abril de 2017, para aprobación de Traslado y Transferencia de Patente de Alcoholes 4-3125; el Oficio Ord. N° 236, de fecha 05 de Mayo de 2017, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; el Oficio Ord. N° 703, de 09 de Mayo de 2017, de la Secretaría Municipal; el Oficio Ord. N° 395, de 23 de Mayo de 2017, de la Dirección Jurídica, por el que otorga visación a la solicitud de transferencia de la citada Patente; el Oficio Ord. N° 284, de 24 de Mayo de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 360-19-2017, de 01 de Junio de 2017, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba el Traslado de esta Patente; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 30 del Decreto Ley N° 3.063, del año 1979, Ley de Rentas Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de lo señalado en el Decreto N° 50-P-2016, de fecha 04 de Abril de 2016, Sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias,

DECRETO

1. Apruébase a contar de esta fecha la **TRANSFERENCIA DE LA PATENTE ROL 4-3125**, Giro **CAFETERIA, EXPENDIO DE CERVEZA, SIDRA, VINOS ENVASADOS**, artículo 3º letra Ñ), de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas a nombre de don Jorge Fernando Costa Cordero, cédula de identidad [REDACTED] a la sociedad **LEONES INVERSIONES GASTRONOMIA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA**, R.U.T N° 76.687.235-2.
2. Apruébese a contar de esta fecha el **TRASLADO** de la Patente ROL 4-3125, Giro **CAFETERÍA, EXPENDIO DE CERVEZA, SIDRA, VINOS ENVASADOS**, artículo 3º letra Ñ), de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de señores Leones Inversiones Gastronomía y Construcciones Limitada, desde local ubicado en calle Rengo N° 578 local 5, al local ubicado en calle **CASTELLÓN N° 805 LOCAL 2** de esta Comuna.
3. Procédase por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a registrar el Traslado y Transferencia respectivamente en el Rol de Patentes de la comuna de Concepción.
4. Establécese que se entenderá autorizada la Patente en el momento de efectuado el pago de los Derechos Municipales respectivos, acto que quedará reflejado en la correspondiente Orden de Ingreso Municipal y se emita el certificado que acredite la trasferencia de la Patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
CONCEPCIÓN
CARLOS MARIANJEL SANCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
CONCEPCIÓN
MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MACM/MMPP/ymr/ma

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Departamento Patentes Comerciales
- Señores Soc. Leones Inver. Gast. y Const. Ltda.: Castellón N° 805 Local 2 - Concepción

ID DOC 753072

20170605